



RESOLUCIÓN N°. 176
(27 de abril de 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. LP-0022026 PARA “ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 492 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE – NARIÑO PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL RESGUARDO INDIGENA CUCHILLA PALMAR DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - NARIÑO”.

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE En uso de las Facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE RICAURTE, está interesado en contratar “ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 492 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE – NARIÑO PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL RESGUARDO INDIGENA CUCHILLA PALMAR DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - NARIÑO”, proceso que se adelanta mediante la modalidad de Licitación Pública.

Que el dieciseis (16) de marzo de 2026, el MUNICIPIO DE RICAURTE publicó en el SECOP II, los documentos correspondientes a: (i) aviso de convocatoria (ii) estudios previos (iii) proyecto de pliegos de condiciones (iv) anexos.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó durante el 17 de marzo al 1 de abril de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del término antes citado se recibieron observaciones al proyecto del pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas a través del portal de contratación SECOP II.

Que el día 6 de abril de 2026, se dio apertura al proceso de Licitación Pública N°. LP-0022026, cuyo objeto consiste en “ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 492 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE – NARIÑO PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL RESGUARDO INDIGENA CUCHILLA PALMAR DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - NARIÑO”; mediante resolución 121 del mismo día y año



República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Ricaurte

Nit: 800.099.127.4



Que el día 14 de abril de 2026, se efectuó el cierre del proceso de referencia. En total el número de ofertas presentadas fue de una, como a continuación se relaciona:

No.	PROPONENTE	REP. LEGAL
1	Fiduagraria S.A	Nombre: MARIA MARGARITA DIAZ SANCHEZ Cargo: Vicepresidenta Comercial Documento de Identidad: 51.867.328 de Bogotá D.C. Nombre del proponente: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS.A.- FIDUAGRARIA S.A. Documento de identidad del proponente: NIT 800.159.998-0

Que el día 16 de abril de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar.

Que el día 24 de abril de 2026 se emitió el informe final de evaluación, estableciendo como como habilitadas a las dos propuestas presentadas.

Que el día 27 de abril de 2026, se realizó la audiencia de adjudicación obteniendo como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
FIDUAGRARIA	100

Que se recomienda adjudicar el contrato derivado del proceso de Licitación Pública N° LP-0022026 para “ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 492 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE – NARIÑO PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL RESGUARDO INDIGENA CUCHILLA PALMAR DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - NARIÑO” a:

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.-Fiduagraria S.A identificada con NIT 800159998- 0, representada legalmente por MARÍA MARGARITA DIAZ SANCHEZ en su condición de VICEPRESIDENTE COMERCIAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.867.328.

Que el valor a adjudicar asciende a la suma de 1.8 SMMLV + IVA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para “ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 492



República de Colombia
Departamento de Nariño

Alcaldía Municipal de Ricaurte

Nit: 800.099.127.4



DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE – NARIÑO PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL RESGUARDO INDIGENA CUCHILLA PALMAR DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - NARIÑO”, por valor de 1.8 SMMLV + IVA a:

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.-Fiduagraria S.A identificada con NIT 800159998- 0, representada legalmente por MARÍA MARGARITA DIAZ SANCHEZ en su condición de VICEPRESIDENTE COMERCIAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.867.328

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Contractual y sus Decretos reglamentarios.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo se notifica por estrados y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el MUNICIPIO DE RICAURTE (N), el veintisiete (27) de abril de dos mil veintiseis (2026).

JOSE RICARDO BENAVIDES MORAN
Alcalde Municipal
Ricaurte – Nariño

Proyectó: Carlos Moreno

Reviso: Alfonso Mario Benavides – asesor contractual